

TEMUCO, 05 ENE. 2026

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3

VISTOS:

- a) Lo dispuesto El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- b) La Resolución Exenta 208 (V. y U.) del 2020 publicada el Diario Oficial el día 7 de febrero del año 2020 y sus modificaciones que autoriza y llama a presentación de Proyectos Habitacionales para el Subsidio Habitacional extraordinario, para Proyectos de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta N° 01294 del 31 de agosto del 2020, que aprueba nóminas de Proyectos de Integración Social y Territorial seleccionados y dispone asignación de cupos de subsidio por tipo de proyecto, número de habitantes por comuna y Región.

CODIGO DE PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD DESARROLLADORA	COMUNA	N° DE SOLUCIONES DEL PROYECTO
158641	CONDOMINIO LONCOPANGUE	INMOBILIARIA Y COBSTRUCTORA VISTA CUATRO SPA.	VILLARRICA	231

- d) El Convenio de fecha 28/10/2020 suscrito entre la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria y Constructora Vista Cuatro SPA. y SERVIU Región de La Araucanía, aprobado por Resolución Exenta N° 957 de fecha 01 de noviembre de 2020 para el proyecto señalado en visto c);
- e) La Resolución exenta n°423 del 31-01-2023 que complementa el Convenio suscrito entre Inmobiliaria y constructora VISTA CUATRO SPA, RUT 77145459-3 y el Director del SERVIU, Región de la Araucanía, dando cumplimiento al Artículo 14, del D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, que aprueba el Programa de Subsidio Habitacional para Proyectos de Integración Social, para la adquisición de viviendas que formen parte integrante del Proyecto inmobiliario Condominio Loncopangue,
- f) El certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 55 de fecha 04-10-2024 ROL SII 505-196 de la Dirección de Obras Municipales de Villarrica Región de la Araucanía.
- g) El Informe de Recepción de Obras N°18490 de fecha 24-10-2024, emitido por la Profesional Fedora Bogdanic V., de la Sección Ejecución de Obras Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía.
- h) La solicitud mediante oficio n°25 de fecha 19.12.2025, ingresada al SERVIU Araucanía por parte de la inmobiliaria y Constructora Vista Cuatro SPA, solicitando la asignación de subsidio habitacional DS-19/2016 para tres nuevos postulantes;
- i) La Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- j) El D.L. N°1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) La Resolución Electrónica N°729 de fecha 16/01/2025, del SERVIU Región Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el jefe o Encargado del Departamento de Operaciones Habitaciones, y en sus respectivos subrogantes"
- l) La Resolución Exenta N° 349 de fecha 29/01/2024, de este SERVIU Regional que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe Subrogante del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Araucanía, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de aplicar el beneficio habitacional previamente reservado en sistema rukan para 3 nuevos beneficiarios del proyecto señalado en el visto c) de la presente resolución.
2. Los antecedentes proporcionados por la inmobiliaria y Constructora Vista Cuatro Spa., consignados en los vistos h) los que serán corroborados por el SII quienes de no constatar la veracidad de la información darán cuenta a Serviu para su eliminación definitiva del sistema de postulación;

RESOLUCIÓN:

Apruébese nómina de postulante seleccionado para el proyecto Condominio Loncopangue y asígnese subsidio habitacional establecido en el ds-19 (V Y U), de 2016, según la siguiente tabla y elabórese la escritura respectiva

Nº	RUT	D V	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	VALOR VIVIEND A	SECTOR	SUBSIDI O HABITA CIONAL UF	BONO INTEG RACIÓ N UF	BONO CAPTA CIÓN UF	RSH %
1	[REDACTED]	[REDACTED]	ALMUNA	BECKER	EDUARDO LUIS	2400	MEDIO	250	200	100	80
2	[REDACTED]	[REDACTED]	RIVAS	ZERENE	VANNESA ROMANÉ	2400	MEDIO	250	200	100	80
3	[REDACTED]	[REDACTED]	GARCÍA	MARÍN	YOCELYN YANINA	1800	MEDIO	250	200	100	90

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**JACQUELINE TEGUALDA DE LOS ANGELES PAKARATI HERRERA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE OO.HH SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

VRP/RMC

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE OO.HH
- SECCIÓN APLICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE SUBSIDIOS.
- OFICINA DE PARTES.